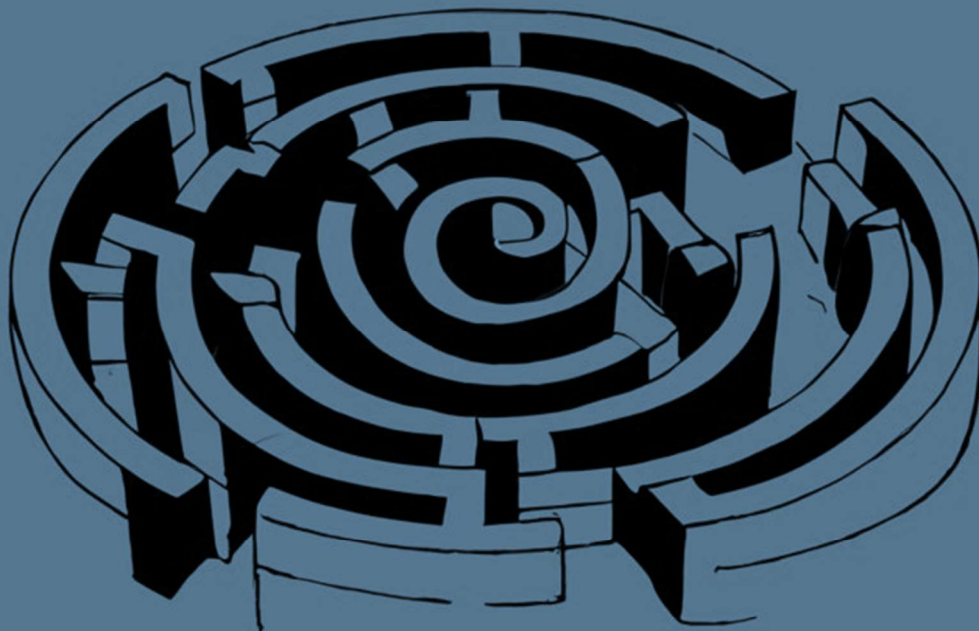


Universidad de

Cádiz

Plan de Acogida de Profesorado Novel

Escuela Superior de Ingeniería



Departamento de Ingeniería Informática

Instrucción Técnica

Ref. 05.v1 - IT 1e – Reuniones de
seguimiento y control del
profesorado novel

Índice

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	2
1. Objeto de la instrucción	2
2. Alcance.....	2
DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN	2
3. Etapas para la integración social del profesorado novel	2
4. Cronograma	3

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1. Objeto de la instrucción

La instrucción técnica tiene como objetivo general:

- Facilitar y mejorar el proceso de adaptación en la etapa inicial de incorporación del profesorado novel (PN).

Entre los objetivos específicos, se encuentran los siguientes:

- Integrar a los Profesores Mentores en el Plan de Acogida, estableciendo una mentoría entre iguales.
- Ayudar a resolver dudas recurrentes durante el proceso de acogida, tanto con el PN como con los Profesores Mentores.
- Establecer periodos de seguimiento tras la firma del contrato, inicialmente a los 30, 60 y 90 días.
- Analizar y mejorar anualmente el Plan de acogida en base a la retroalimentación conseguida.
- Recopilar lecciones aprendidas para mejorar los recursos asociados al Plan de acogida y su difusión a las partes interesadas (Centro, Departamento, Responsables, Mentores, etc.).

2. Alcance

La instrucción tiene como alcance al profesorado novel (PN), tras la firma del contrato de incorporación en el periodo inicial, aproximadamente a los 30, 60 y 90 días, según necesidades y tipo de vinculación, así como a las personas implicadas en el Plan de Acogida (director de departamento, secretario del departamento, gestor departamental, coordinadores de título/asignatura, Mentores, etc.).

DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN

3. Etapas para las reuniones de seguimiento del profesorado novel

- a) El Gestor departamental comunicará al PN la convocatoria de una reunión periódica con el Director de departamento (o persona en que se delegue), ayudando a agendar la cita, avisando con 10 días de antelación a la fecha propuesta por el Director de Departamento. Se deberán planificar tres reuniones periódicas, aproximadamente a los 30-60-90 días, que se establecen como referencia para un proceso de acogida adecuado.
- b) Con la convocatoria de la reunión, se le facilitará una encuesta al PN, para conocer con anterioridad la evolución que ha tenido en el periodo, así como temas de interés que desea que se traten en la reunión.
- c) En el caso de que el PN no pueda reunirse en la fecha fijada, el Gestor departamental intentará buscar una fecha alternativa para poder cumplir con las distintas reuniones periódicas establecidas en el Plan de Acogida.
- d) En la reunión con el Director de Departamento (o persona en que se delegue), se tratarán los aspectos más relevantes, demandados por el PN, y en caso necesario, se avisará a la persona de referencia sobre el tema a tratar, por si es necesario tratar con más detalle algún aspecto más específico de la docencia, investigación o transferencia del área de conocimiento.
- e) Antes de la 2º reunión de seguimiento de los 60 días tras la incorporación del PN (aproximadamente mitad del periodo de acogida), se hará partícipe a los Profesores Mentores, recopilando un feedback sobre el periodo transcurrido y las mejoras/sugerencias que han detectado. El feedback se podrá recopilar mediante encuestas electrónicas, por ejemplo.

- f) Recopilar lecciones aprendidas al finalizar los procesos de acogida, antes de finalizar el curso académico a todas las partes interesadas que han participado en el seguimiento y control del PN.
- g) Antes de finalizar el curso académico, se realizará una reunión de coordinación con los Profesores Mentores y extra-departamentales/centros, sobre las lecciones aprendidas y las propuestas de mejora para el siguiente curso académico. Se analizará si es necesario, no solo las necesidades formativas y mejora del material de acogida, sino también la actualización y creación de nuevas instrucciones del Plan de Acogida.

4. Cronograma

Se establecen tres reuniones periódicas, aproximadamente a los 30-60-90 días, tras la firma del contrato.

En el caso de que no sea posible fijar la reunión por no disponibilidad del profesorado, se buscarán fechas alternativas para intentar cumplir al máximo con la planificación prevista en el periodo de adaptación del Plan de Acogida.

Se establece una reunión de seguimiento final con los Profesores Mentores y extra-departamentales/centros antes de finalizar el curso académico para realizar un seguimiento del Plan de Acogida.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos en este documento estará haciendo referencia al género gramatical genérico, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.